

ACTA DE ADJUDICACIÓN

MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001 Suministro madera, zinc, clavos Huracán Fiona

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el 29 de septiembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia que suscriben el presente instrumento en el domicilio del Ministerio Administrativo de la Presidencia, sito en la avenida México esquina avenida Doctor Delgado, Ensanche Gascue, Palacio Nacional, de esta ciudad.

El señor Igor Rodríguez dejó abierta la sesión e informó a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre el resultado del procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001, llevado a cabo para la contratación de suministro de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona (en lo sucesivo "Procedimiento Competitivo de Selección"). En función de lo anterior, el señor Igor Rodríguez hizo constar que:

- 1. En fecha 19 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió resolución motivada del Procedimiento Competitivo de Selección;
- En fecha 20 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió acta de inicio del Procedimiento Competitivo de Selección;
- 3. En fecha 21 de septiembre de 2022 el Ministerio Administrativo de la Presidencia convocó a que los interesados presentasen ofertas para el Procedimiento Competitivo de Selección en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
- 4. Tal como consta en el acto notarial núm. 080, instrumentado en fecha 26 de septiembre de 2022 por la notario actuante, Yesmin Mercado, fueron recibidas y abiertas las Ofertas Técnicas/Ofertas Económicas (Sobres B) de las razones sociales (i) Bellón, S.A.S.; (ii) Bridesa S.R.L.; (iii) Ferroelectro Industrial y Refrigeración F&H, S.R.L.; (iv) Rallak, S.R.L. (v) Ferretería Popular, S.R.L. (vi) Constructora Mastella, S.R.L. (vii) Bosquesa, S.R.L. (viii) Maet Innovation Team, S.R.L. (viii) Supligensa, S.R.L.¹;
- 5. Conforme el informe pericial definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas y el acta de habilitación de oferentes, de fecha 29 de septiembre de 2022, se dio cuenta del cumplimiento de (i) Bellón, S.A.S.; (ii) Bridesa, S.R.L.; (iii) Ferretería Popular, S.R.L. y (vi) Supligensa, S.R.L. con los requisitos propios de la etapa técnica, y de que, por tanto, los referidos Oferentes resultaron habilitados para que fuera evaluada su Oferta Económica en el Procedimiento Competitivo de Selección;

6. Los Oferentes habilitados presentaron las siguientes Ofertas Económicas:

Oferente	Monto ofertado
Bellón, S.A.S.	RD\$54,277,350.00 por el Lote 1 y RD\$54,277,350.00 por el Lote 2
Ferretería Popular, S.R.L.	RD\$59,183,301.20 por el Lote 1 y RD\$59,183,301.20 por el Lote 2
Bridesa, S.R.L.	RD\$129,873,160.00 por ambos Lotes

¹ Tratándose de un procedimiento de excepción, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas fueron abiertas el mismo día. En primer término se evaluaron las Ofertas Técnicas. La evaluación de las Ofertas Económicas se reservó exclusivamente respecto de los Oferentes que resultaren habilitados.





Bosquesa, S.R.L.	RDS 4,071,236.00 por ítems específicos del Lote 1 (no completo) y RD\$1,111,560.00 por ítems específicos del Lote 2 (no completo)
Supligensa, S.R.L.	RD\$91,595,140.00 por el Lote 1 y RD\$81,257,160.00 por el Lote 2

- 7. El Pliego de Condiciones establece que se adjudicará cada uno de los dos Lotes del Procedimiento Competitivo de Selección a dos Oferentes diferentes en el supuesto de que cumplan con todas las características específicas requeridas respecto de la Oferta Técnica y hayan alcanzado el primer mayor puntaje total y el segundo mayor puntaje total en la evaluación económica;
- 8. En fecha 29 de septiembre de 2022² los Peritos emitieron el informe pericial (anexo a la presente acta) correspondiente a la evaluación de la Oferta Económica del Procedimiento Competitivo de Selección, recomendando la adjudicación del Lote 1 a Bellón, S.A.S., y del Lote 2 a Ferretería Popular, S.R.L. por haber cumplido con los requisitos correspondientes a la Oferta Técnica y haber alcanzado el primer mayor puntaje total y el segundo mayor puntaje total en la fase de evaluación económica (100 puntos y 90 puntos, respectivamente);
- 9. El numeral 5) del artículo 15 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha 18 de agosto de 2006, y sus modificaciones (en lo sucesivo "Ley 340-06") establece que la adjudicación debe formalizarse mediante acto administrativo;
- 10. Por su parte, el artículo 26 de la Ley 340-06 dispone que "[l]a adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país (...)";
- 11. Vistos -además de los mencionados en la presente acta- los siguientes instrumentos:
 - a. Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015:
 - Decreto del Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012;
 - c. Resolución MAPRE-02-2021, mediante la cual se conforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia, de fecha 12 de abril de 2021;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia de la República Dominicana, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 340-06,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el informe pericial de recomendación de adjudicación emitido por los peritos del procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001 para la contratación de suministro de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona;

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica, al Oferente Bellón, S.A.S., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 102-00062-1, por un monto total de cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$54,277,350.00), el Lote 1 del procedimiento núm. MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001 para la contratación de suministro de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona;

TERCERO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica, al Oferente Ferretería Popular, S.R.L., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 101-02935-8, por un monto total de cincuenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil trescientos un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$59,183,301.20), el Lote 2 del procedimiento núm. MAPRE-

K Story

² Con anterioridad a la emisión de la presente acta de habilitación.

MAE-PEEN-2022-0001 para la contratación de suministro de materiales (madera, zinc y clavos) para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona;

CUARTO: DECLARAR, como al efecto declara, al Oferente Ferretería Popular, S.R.L. Segundo Lugar del Lote 1 del Procedimiento Competitivo de Selección, de conformidad con el apartado 4.2 del Pliego de Condiciones;

OUINTO: DECLARAR, como al efecto declara, al Oferente Bellón, S.A.S. Segundo Lugar del Lote 2 del Procedimiento Competitivo de Selección, de conformidad con el apartado 4.2 del Pliego de Condiciones;

SEXTO: ORDENAR, como al efecto ordena, a la Dirección de Compras de este Ministerio Administrativo de la Presidencia la notificación de la presente acta a los Oferentes participantes en el Procedimiento Competitivo de Selección³;

SÉPTIMO: ORDENAR, como al efecto ordena, la inmediata publicación de la presente acta en el portal institucional y en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas administrado por el Órgano Rector⁴.

para supartiridad, manifiestan su conformidad, finalizando, así, la reunión Los presente NAPPEN 2 eptiembre de 2022. siendo las

Viceministro anciero lministrativo y

Roger G. Pujols

Consultor Jurídico

Directora Financiera

Humber Reginato

Director de Planificación y Desarrollo

Responsable de Libre Acceso a la Información Pública

³ A partir de la notificación de la presente acta, los Oferentes que fueron inhabilitados o no resultaron adjudicados cuentan con (i) un plazo de 10 días para interponer recurso de impugnación ante la Entidad Contratante o recurso de reconsideración ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y (ii) un plazo de 30 días para recurrir ante el Tribunal Superior Administrativo.